

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de julio de 2020. Al despacho, informando que, el demandante solicita la entrega de depósito judicial, para lo cual, se anexa la consulta realizada del respectivo depósito judicial. Sírvese proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado: 50001 41 05 001 2018 00179 00
Demandante: CLOTARIO BEJARANO CANTOR
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Atendiendo lo solicitado por la demandante en escrito que antecede y por ser procedente, el Despacho **DISPONE, AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número 445010000538078 de 14 de febrero de 2020, por la suma de \$640.000, a favor del demandante CLOTARIO BEJARANO CANTOR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Juez

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en
estado No. 031 de 17 de julio de 2020



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario